5

ba de los Sres. Seles entregaron dos
banderas y dos caxas para dichos
con Panios la una de la Parroquia
de el S. S. Tiago y S. Xpto. y la otra
de las Parroquias altas y es nece
sario se buelban a esta ciud. y en
treguen al S. Don Juº de Albur
querque leones Rgr. de esta ciud. que
exerce oficio de capn. de las armas
y seles de testimº de dicho entrego
y para su resguardo.

Titulo de Jurado de Lorenço de Miraz
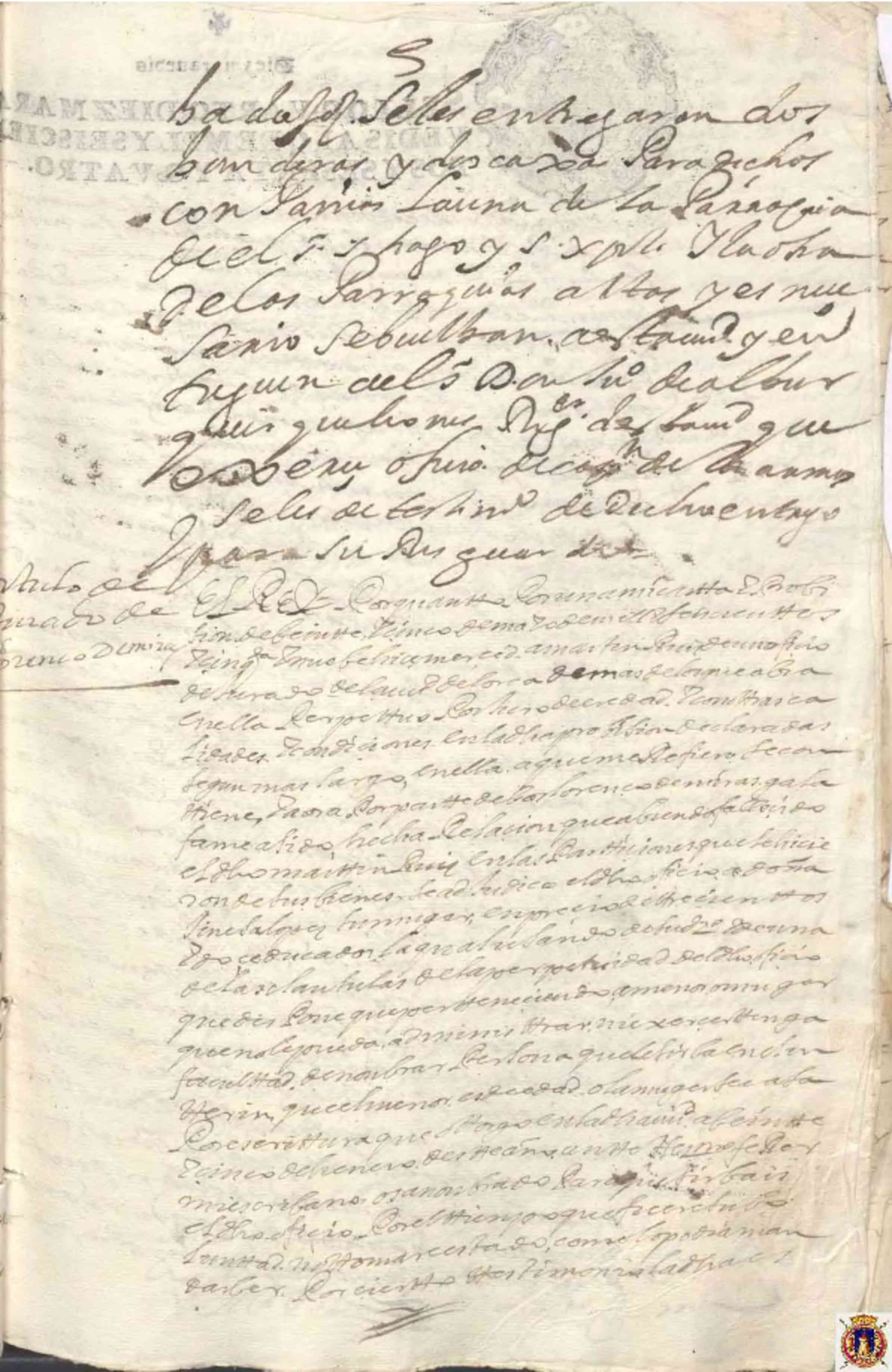
El Rey. Por quanto por una mi carta e provi
sion de veinte e cinco de mayo de mill e setecientos
e cinqta. e nueve hice merced a martin Ruiz de un oficio
de Jurado de la ciud. de Lorca demas de los que abia
en ella perpetuo por juro de heredad e con otras ca
lidades e condiciones en la dha provision declaradas
segun mas largo en ella a que me refiero se con
tiene, y aora por parte de los Lorenço de Miraz gala
fame a sido hecha relacion que abiendo fallecido
el dho martin Ruiz en las particiones que le hicie
ron de sus bienes se adjudico el dho oficio a doña
Ginesa Lopez su muger en precio de trecientos
e doce ducados la qual usando de su dro. e de una
de las clausulas de la perpetuidad del dho oficio
que dispone que perteneciendo a menor o muger
que no le pueda administrar ni exercer tenga
facultad de nombrar persona que le sirba en el in
terin que el menor es de edad o la muger se aba
por escritura que otorgo en la dha ciud. a veinte
e cinco de henero deste año ante Hermo. Fer
mi escribano os a nombrado para que sirbais
el dho oficio por el tiempo que fuere su bo
luntad no tomare estado, como lo podia man
dar ber por cierto testimonio la dha es